¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 14 DE MAYO DE 1836. (NO 3,883.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Vice-presidente de la H. J. de RR.

Buenos Ayres, Mayo 10. de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independenci.
y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El Vice-presidente 2.° de la H. Junta de RR. tiene el honor de dirijir al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno copia de la sesion de 7 del corriente, para que se sirva elevarla al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador.

Dios guarde al Sr. Oficial mayor muchos años.

(El Vice-presidente 2.° de la H. J.)

AGUSTIN DE PINEDO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sesion de 7 de Mayo de 1836.

SEÑORES	*Belaustegui.*	*Escurra.*
	Pereira.	*Garcia* [D. M.]
Vice-Presidente 2.°	*Garcia* [D. B.]	*Hernandez.*
Arrotea.	*Pereda.* [D. B.]	*Portela.*
Escalada [D. I.]	*Piñeiro.*	*Rosas*
Fuentes.	*Rolon*	*Ramirez.*
Garrigós	*Riglos.*	*Pacheco.*
Insiarte.	*Senillosa.*	*Terrero* [D. J. N.]
Irigoyen.	*Saenz Peña.*	*Terrero* [D. J. M.)
Lozano.	*Vela.*	*Vidal*
Lahitte	*Wright.*	*Villegas.*
Medrano [D. P.]	Con aviso.	Sin aviso
Medrano [D. E.]	*Anchorena.*	
Mansilla	*Argerich* [D. L.]	*Argerich* [D. J. A]
Montesdeoca.	*Alsina.*	*Boneo*
Pereda Saravia.	*Escalada Dr. D. Mar'o.*	*Gari.*
Pino.	*Elortondo.*	*Obligado.*

En Buenos Aires á 7 de Mayo de 1836,—reunidos los Sr. Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia, á saber, (los del magen) el Sr. Vice-Presidente 2.° que presidia por hallarse enfermo el Sr. Presidente, proclamó abierta la Sesion, y leida que fue la acta de la anterior, se aprobó y firmó.

Se leyó una nota del Gobierno, á la que acompañaba la que le habia sido dirijida por el Juez de Paz, Cura Vicario, y Comandante accidental de milicias de la Magdalena, adjuntando la acta y registros originales, de los que resulta que cuatrocientos cuarenta y cinco ciudadanos vecinos de dicho pueblo y su campaña, se han manifestado unánimemente conformes con la ley de 7 de Marzo del año próximo pasado. Esta nota se mandó archivar y agregar á los registros que sobre la misma ley existen en secretaria.

Se anunció que la Comision de Hacienda habia despachado el proyecto del Gobierno, relativo á la venta de tierras de propiedad pública, é igualmente el presupuesto de gastos de la Provincia.

El Sr. Vice-Presidente anunció que en atencion à la urgencia del asunto que se acababa de dar cuenta, se habia impreso y repartido á los SS. RR. para que lo considerasen en la presente Sesion, despues de los que habia despachado la Comision de Legislacion, sobre los dos comerciantes y dos propietarios para integrar la administracion del crédito público.

A indicacion de varios Sres. Diputados acordó la Sala considerar el proyecto y minuta de comunicacion presentado por la Comision de Hacienda, primero que los proyectos de la Comision de Legislacion.

En esta virtud fué puesto á discusion en general el proyecto sobre la venta de tierras que habia presentado el P. E.—

La Comision de Hacienda aconseja á la Sala su sancion; pero con la reforma de los artículos 1. y 3., con la cual estaba conforme el Ministerio, los cuales pedia fuesen redactados del tenor siguiente.—

Art. 1. El Gobierno procederá á vender mil quinientas leguas cuadradas de las tierras que estan dadas en enfiteusis, y demas valdías que pertenecen al Estado.

Art. 3. El producto de la venta se aplicará al pago de la deuda circulante, y à continuar el de la atrasada.

Sr. Ministro de Hacienda. Cuando el Gobierno ha presentado á la H. S. el presupuesto de gastos para el año presente ha sido por la promesa que hizo de verificarlo asi en el Mensaje,y al mismo tiempo para acreditar cuanto es su deseo de mantener las formas constitucionales; para que cuando cese el poder que inviste, no haya ninguna interrupcion en la práctica de seguirla, y el pais marche con todas las garantias del sistema representativo. Los Sres. Representantes ya verán por el presupuesto las grandes reducciones que se han hecho, si se comparan con los gastos de los años anteriores. Para hacerlas, el Sr. Gobernador, á quien pertenece enteramente la obra, por haberlas hecho antes de nombrar Ministros, ha tenido que pasar por la abnegacion de sus propios sentimientos, y hacer una porcion de sacrificios. Es preciso estar impuesto, y haber participado de una parte de ellos para saber graduarlos. Así es, que el presupuesto se halla reducido à la cantidad de ocho millones de pesos; y como el Gobierno tiene que cargar con el resultado de la deuda anterior que representa todas las desgracias de las guerras civiles, los errores administrativos, y un cúmulo de circunstancias desgraciadas, resulta que las rentas no son bastantes para cubrir ese presupuesto. Sería muy facil al Gobierno, estando el crédito en la feliz situacion en que se halla, marchar regularmente y pasar una vida cómoda; pero el Sr. Gobernador se ha penetrado de la posicion que ocupa.—El quiere que ese sacrificio inmenso que ha hecho esta Provincia, cediendo todos sus derechos y su propia soberania, surta todos los efectos que se desean. Este es el deber y el compromiso en que está —Así es, que trata de hacer de modo que desaparezcan las deudas, y que en lo venidero no solo se vean desembarazados los Gobiernos constitucionales que vengan, sino que encuentren recursos con que dar fomento al pais en todas direcciones. Entre todos los recursos, que se han meditado para conseguir este objeto, ninguno ha parecido mas á proposito que la enagenacion de tierras de propiedad pública, pues estando ellas hipotecadas al pago de las deudas, y teniendo hoy el Gobierno mas dinero que el que necesita para sus gastos ordinarios, es claro, que el venderlas y aplicar su producto al extincion de la deuda, no es mas que realizar esa hipoteca. Por otra parte, el Gobierno vé el sacrificio que es el vender ahora á un bajo precio, porque restableciendose la circulacion métalica deberán valer mucho mas; pero precisamente ese objeto es el que le conduce á proponer la venta para aprovechar el tiempo, porque el tiempo vuela; y aunque se ha hecho mucho, parece poco en proporcion á lo que resta que hacer.—El Gobierno tiene en vista una cosa en que pocos creen, y que el público en general parece conformado con su desgracia, es decir, que se cree que no es posible variar la circulacion del papel á pesos en métalico. En esto se asemeja á aquellos enfermos que llevan ese cáncer, que los facultativos llaman *noli me tangere.* (*)

Pero el Gobierno està resuelto á llevar la empresa adelante; y para llegar á su fin no trepidará en sacrificios. Esto lo digo, porque es preciso que todos se persuadan de lo positivo de esto, y de la conveniencia que resultará de comprar las tierras; porque vuelta la circulacion métalica, cuando menos deberán valer un triple precio del en que hoy se comprasen. En cuanto à la cantidad, que deben producir, es la que se ha creido suficiente para pagar la deuda flotante en este año y el venidero, y quedar el Gobierno espedito para todas las demas operaciones que deben venir despues.

Sr. Garcia (D. Baldomero.) Pidio la palabra solamente para preguntar cual proyecto es el que está en discusion; porque hay dos proyectos uno es sobre el presupuesto, y otro es sobre la enagenacion de tierras, y es preciso fijar cual de ellos está en discusion. A mi parecer debe entrar primero el proyecto sobre enagenacion de tierras, porque es el que sirve de base para el presupuesto ; es decir que, si no se diese al Gobierno ese recurso, probablemente el Gobierno tendría que variar su presupuesto ó presentar otros recursos. Por esto creo yo que debe entrar primero el proyecto sobre enagenacion de tierras, y despues el presupuesto.

Sr. Garrigos. Señores; yo considero que ahora estamos en el proyecto; en general.

Sr. Garcia, (D. Baldomero.) Hay dos proyectos.

Sr. Garrigos. Señores; hay un proyecto de decreto, y otro de minuta de comunicacion. Admitidos á discusion los dos, entonces se descenderá á tratar sobre cual debe ser preferente ; pero ahora me parece que no debemos ocuparnos de otra cosa que del exámen en general de ambos proyectos, para despues entrar por su órden á considerarlos en particular.

Sr Senillosa. Me parece que el Sr. Presidente ha puesto á discusion el proyecto de Ley relativo á la enagenacion de tierras, pues no he oido leer la minuta de comunicacion, que hace relacion al presupuesto junto. El Sr. Ministro no ha hablado tampoco del presupuesto, sino sobre el que el Sr. Presidente ha indicado estar en discusion. Despues de admitido en general, se pasará á la discusion en particular, y el órden en que lo ha propuesto el Sr. Presidente me parece el mas propio.

Sr. Irigoyen. Señor; son dos proyectos los que presenta la Comision en una misma nota. De consiguiente es menester tratar primero del proyecto de enagenacion de tierras, y despues de la nota en que por todo proyecto aconseja la lectura del presupuesto. De suerte que, á mi juicio, la H. Sala se ocuparia mejor del proyecto sobre enagenacion de tierras, y despues entraría á tratar del otro, que es como se ha propuesto por el Sr. Presidente

Sr. Senillosa. El proyecto que el Gobierno pasó a vuestra honorabilidad relativo á la enagenacion de tierras, ha sido bien calculado, á juicio de la Comision, como lo ha indicado ya el Sr Ministro, pues es para llenar el déficit que á primera vista presenta el presupuesto general con relacion á los recursos que hoy tiene la Provincia. De consiguiente, hacer una segunda explicacion sobre lo que ya ha dicho el Sr. Ministro me parece escusado. Unicamente quisiera que el Sr. Ministro tuviera la bondad de manifestar si el Sr. Ministro está conforme con la nueva redaccion de la comision para que ahorremos discusion.

Sr. Ministro de Hacienda-Efectivamente el Ministerio está enteramente conforme con las adiciones que propone la Comision.

Sr. Wricht.—Señores : jamas he ocupado con mas disgusto ni ansiedad el asiento en que me hallo, que en esta ocacion. Desde que se hizo la lectura de los proyectos que están en discusion, he revuelto mis ideas cuanto me ha sido posible, deseoso de poderme adherir á ellos ; mas desgraciadamente no lo he conseguido He oido al Señor Ministro; he oido á la Comision ; y me encuentro poco mas ó menos en el mismo estado. Yo me lanzaré Señores, á presentar mi juicio á la Sala, porque considero ante todas cosas que mi deber en este lugar es decir la verdad segun el juicio de mi conciencia ; ya sea que la Sala obre en el caracter de cuerpo deliberante, ó ya sea con el todavia mas obligante, cuando ella dá voto consultivo al Gobierno. Mi oposicion Señores, es al proyecto ; mi decision por la administracion es constante, y á Dios gracias que á este respeto puedo invocar hechos notorios. Entraré en materia.

El primer argumento que se me ofrece al proyecto me lo dá el Ministerio mismo. El dice en su nota que—"creando fondos públicos, los tenedores de los actuales harian grandes pérdidas" ; y esto es positivo. Pero Señores, si la solicitud del Gobierno llega, y llega justamente á considerar los intereses de los tenedores de fondos públicos, ¿porque no estender la misma mirada benévola hácia á los propietarios de terrenos particulares? Si una emision de fondos públicos, produciria una variacion del valor de estos en el mercado que perjudicase á sus dueños, una emision de tierras (que al fin señores es un efecto público), no seria menos dañosa, ni produciria menos malos efectos en las propiedades particulares. En mi humilde opinion el valor de estas, por los proyectos queda anulado, y queda anulado para siempre. Hoy es una emision de mil quinientas leguas la que se ofrece para acudir á las necesidades que se han determinado; mas mañana nuevas nacesidades, es de temer que demanden una nueva emision y mas fuerte. Tanto mas justo es este modo de discurrir, cuanto que en esta ocasion se rompe una barrera que pudo mirarse como sagrada, y que impedia la venta de las tierras de propiedad pública. Esta barrera consiste en las diversas protestas del Gobierno á este respecto, en sus decretos, y en la hipoteca que reconocen las tierras ; y si estos no han sido bastantes elementos, para contener la enagenacion, no creo que habrá en manos del Gobierno ni de los Señores Representantes mayores garantias que poder dar para en adelante.

La venta de tierras públicas, pues, en sus efectos inmediatos y venideros, sobre las propiedades particulares, vendrá á ser inutilizarlas, y reducirlas á un valor ínfimo ; y hacer cargar todo el peso de este infortunio, sobre una seccion sola de la sociedad. Asi es que, yo no puedo mirar el proyecto sino como una emision de nueva especie, mas funesta que la de los fondos públicos, porque no tiene el correctivo del fondo amortizante que ella tiene : mas desigual que la de billetes de Banco, porque en esta el grávamen pesa sobre toda la sociedad.

El Ministerio ha confesado que sin duda las tierras que van á venderse, hoy se venderàn à un precio ínfimo, y esto es conocido de todos. El ha dicho en su nota que "los que comprasen enriquecerán ; " y esto ¡que quiere decir! Que harán una ganancia fuerte, á costa de la fortuna pública, y este es otro argumento que yo encuentro en contra del proyecto.—Ademas el proyecto vá á afectar de una manera fuerte las rentas públicas. Ellas Señores, consisten en arrendamientos, y en contribuciones directas é indirectas. Desde que esta cantidad de tierras se venda, dejarà de producir el enfiteusis—desde que la propiedad de los particulares disminuya en su valor, dejarán de producir en la contribucion directa ; y desde que los propietarios de tierras, vean reducidos sus capitáles, quizá á una tercera parte de lo que eran ; sus consumos serán menores, y la contribucion indirecta disminuirá tambien.

He concluido con una serie de argumentos que se me permitirá llamar de un órden doméstico , pasaré á otros de otro carácter : jurídico y político.—

Las tierras que se trata de vender están hipotecadas principalmente á la deuda estrangera, así como lo estan á la deuda del pais. Los Señores Juristas que están en la Sala, podrán decir si puede procederse á la venta, pendiente la hipoteca, y si al tenedor de la hipoteca le queda la accion libre y expedita contra el tercer poseedor, haciendo ilegitima la venta.

Por mi parte añadiré á este punto respondiendo á un argumento que ya presumo podria salir, tal es, el aumento que ha habido de tierras. Sobre esto hay dos observaciones que hacer. 1,ª que la hipoteca extrangera comprende no solo las tierras que se poseian antes de contraer la deuda, sinó todas las que se pudieran adquirir en lo sucesivo : 2.ª que la deuda extrangera hoy llega á siete millones de duros, y al precio medio que dan las tierras que propone en venta el Gobierno, resulta que se necesitan no menos de catorce mil leguas cuadradas para hacer frente á esa sola hipoteca. Debe ademas quedar todavia con que responder á la hipoteca de los fondos públicos y billetes de Banco que está reconocida, y esto sin incluir la deuda flotante de la Provincia : de manera que por el proyecto vienen á perjudicarse los intereses de los propietarios de tierras ; vienen á venderse estas á un precio mucho menor al que conservadas podian producir ; luego si llegase el caso de venderlos, se pone en duda la buena fé del país, y se perjudica y disminuye la renta pública. Y seáme permitido decir, que todo esto se hace por una medida que la considero inutil. Será un error mio : pero yo no veo en la venta sinó una medida inutil, parcial, y absolutamente inconsecuente tambien con los fundamentos de la Ley de 7 Marzo, en la que me honro de haber tenido parte. La considero inutil parcialmente, porque dudo mucho que el todo de estas tierras pueda venderse, sobre todo en el órden de respetar los derechos de los enfiteutas que justamente establece el proyecto. Si no se venden todas no se llena el objeto de la medida: pero tambien me parece inutil absolutamente é inconsecuente con los principios, por que se dictó la Ley que he citado. Sí Sres., el Gobierno que á este respecto merece los mayores elogios, ha realizado las mas grandes reformas, las que le han producido un sobrante en las rentas; para esto se le dió poder y duracion.—Demos tiempo al tiempo, no precipitemos las cosas: á la vuelta de un par de años y no mas, con la marcha que sigue la administracion, con la estabilidad con que cuenta y los medios que se le dieron para hacer ahorros por esa Ley; esto solo bastará para que desaparezca la deuda flotante por sí misma, sin venta, sin erogacion, sin sacrificio de los derechos de nadie.

El Ministerio parece que ha significado algo de acuerdo sobre este punto, cuando ha dicho que el Gobierno no hace esfuerzos pero que su patriotismo y sus deseos le obligan á lanzarse á proponer esta medida. Tengamos un poco de espera señores, veamos el fondo de la reforma: esto bastará.—Por todo esto yo creo que la H. Sala debe volver el presente proyecto al Gobierno como se indica respecto del presupuesto; con copia de la discusion, para que el P. E. se entere de las razones que han tenido presente los Sres. Representantes.

Sr. Ministro de Hacienda. El Sr. Representante acaba de hacer argumentos muy importantes y de un tamaño enorme, pero creo que son como las fantasmas, que acercándose á tocarlas, son sombras, y nada mas.

El ha dicho que el Gobierno que considera tanto á los tenedores de fondos públicos, no favorece del mismo modo á los tenedores de tierras, pero justamente esto es una de las cosas que procura el Gobierno en este proyecto. Señores, es preciso desengañarse, y los resultados lo han acreditado: una de las causas porque la propiedad territorial particular está deprimida,es la facilidad de adquirir tierras públicas, y el cánon bajo que se ha pagado por el enfiteusis, pues de este modo se han obtenido á poca costa; y desde que ha habido esto, nadie ha querido comprar tierras de propiedad particular, y aun los mismos que las poseian han decaido de animo, y no las han apreciado.—Por esto es que el mayor estímulo para dar valor á las tierras, es que pasen á propiedad particular, pues entonces se forma el entusiasmo en favor de aquel suelo que se riega con el sudor de su frente, de aquella tierra en que nacen los hijos, y en que se ha de morir, y se hacen obras que no se harian de otro modo. *Así es* que vendiendo las tierras del Estado y haciendolas propiedad particular, este entusiasmo y el nuevo trabajo que recibirán, hará que aumenten de valor, y que á la par de ellas valgan las demas tierras de propiedad particular. Por otra parte, es preciso tener presente que en el proyecto se levanta el cánon, y que esto tambien contribuirá á aumentar el valor tanto de los terrenos de propiedad particular como de los de propiedad pública.

El Señor Representante ha dicho que se sacrificaban los intereses del estado haciendo que los particulares ganasen á costa del fisco por el precio barato á que se quieren vender las tierras, pero señores para decir esto es preciso ver los efectos de la transacion, pues cuando en una operacion de esta especie alguno pierde, seguramente está mal hecha; y en este caso es preciso convenir en que ganan los particulares que compran tierras y que gana el Estado.

Pero dice el Sr. Representante que esta medida no surtirá efecto, y que se pierde tiempo. Sres yo espero que ella se ha de realizar ¿Y que será poco si con el recurso propuesto dentro de un par de años se vé restablecida la circulacion métalica ? ¿ Si se vé desaparecer con la devolucion de los capitales que ocupa el Gobierno esas tisis que concluye al pais, y que hace que la agricultura esté abandonada y dedidados los hombres á la holgazaneria ! Hoy sucede un fenómeno que me entris ece : en estos siete dias del mes ha habido sesenta mil pesos en Tesorería para amortizar billetes, y nadie quiere

---

(*) No me toques.

recibirlos por manera q' hay que hacer fuerza á sus dueños para que los lleven. ¿Y que quiere decir esta abundancia de capitales cuando el pais está todavia en miseria, y cuando aun se encuentran hombres arrimados á las paredes esperando trabajo? Que se ha formado una costumbre de querer todos vivir de renta, y esto no es posible en un pais como el nuestro, donde son tan escasos los hombres y los capitales: aquí es preciso que todos busquemos ocupacion, de otro modo el pais no puede prosperar

El Sr. Representante ha hecho uso de otro argumento, cual es el recuerdo de la hipoteca de las tierras á la deuda extranjera; pero Sres., la hipoteca no solo es para la deuda extranjera, sino para todas las deudas del crédito publico; y sinó véase la ley que lo estableció: no hay privilegio; la deuda exterior es igual á la interior; y para esto no solo están hipotecadas las tierras públicas, sino las propiedades de los ciudadanos.

Como dije antes, desde que el Gobierno tiene mas de lo que necesita para cubrir sus gastos, lo cual efectivamente sucede, pues le sobran cuatro millones, el Gobierno se dedica á no tener en cuenta el aumento duplicado ó triplicado de tierras disponibles, porque tambien hay ciertos derechos personales en el Gobierno, pues al haber aceptado el Sr. Gobernador ese gran sacrificio de colocarse en esa posicion de hacer cosas extraordinarias (porque es preciso tener tambien esto presente) el tiene derecho á procurar desembarazarse, con lo mismo que ha proporcionado al pais; y debiendose á sus esfuerzos ese aumento de propiedad territorial, es justo que sirva parte de ella para aliviarlo en esa penosa carrera en que ha entrado. Un año ha pasado desde que el Sr. Gobernador tomó sobre sí el Gobierno, y un año es mucho en cinco, y lo que falta que hacer inmenso, porque el pais habia llegado á un punto de ruina tal, que es preciso estar en el gobierno para conocerlo.

Creo pues que con estas observaciones habré desvanecido las indicaciones del Sr. Representante. Por lo demas no siendo profesor de derecho, encomiendo á los Sres. que lo profesan y que lo sean de la opinion del Ministerio, tengan la bondad de explanar algunas razones sobre las leyes de la materia.

Sr. Garrigos. Yo he de votar por la admision del proyecto en general, y explicaré muy brevemente los fundamentos que á ello me inducen, contestando al mismo tiempo à lo q' contra él se ha deducido.

Yo pienso que el proyecto es no solo útil y conveniente, sino tambien necesario. Es útil y conveniente porque tiende á desembarazar la Tesoreria, y á descargarla de una deuda enorme, la cual absorbe gran parte de sus rentas, y al mismo tiempo á devolver à los capitalistas unos fondos, con los cuales (como propiamente se ha dicho) puede darse movimiento á la industria, á la agricultura y al pastoreo.

Se ha objetado contra el proyecto por un Sr. Diputado, que esta medida produciria la diminucion de nuestras rentas. Pero si se fija la atencion en el producto que han dado hasta aquí, y dan actualmente las tierras de enfiteusis. se verá que no es exacto este aserto. Desgraciadamente es un ramo este que siempre ha sido muy descuidado y aun al presente es bien insignificante su renta, y muy desproporcionada al ahorro que resultará descargando al Tesoro, del pago del interes de la deuda que se trata de redimir.

Por otra parte si se atiende al proyecto en general se observa que por uno de sus artículos se remedia este mal de un modo positivo, pues que no solo se aumenta el canon á un duplo de lo que ahora se paga, pasado que sea el año entrante, sino que su valor será satisfecho en la moneda que entonces circule, cuya circunstancia hace desde luego realizable la renta que se propone; pero aun en el caso que esta no se verificase, cuyo temor se ha dejado sentir por un Sr. Diputado, siempre resultaria este bien al Erario de la adopcion del proyecto.

Se ha dicho tambien con un grande aparato que estando las tierras hipotecadas principalmente á la deuda extrangera, no puede procederse á la enagenacion de ellas sin faltar á las sagradas protestas que el Gobierno ha hecho à este respecto, y á los compromisos que reconoce.

Señores: es verdad que estas tierras están hipotecadas como lo están todas las demas propiedades del Estado y las rentas publicas, al pago de nuestra deuda, pero tambien lo es que en diversas ocasiones han sido autorizados los Gobiernos para la venta de tierras y fincas, con la calidad que su producto fuese aplicado á disminuir esa misma deuda. ¡Y no es este Señores igual caso en que nos hallamos! Cabalmente es para disminuir nuestra deuda flotante que se propone este arbitrio, el cual desde luego prepara las vias de entrar á cubrir despues nuestra deuda exterior.

¡Quien ignora Señores que los compromisos de los Gobiernos con los particulares son muy sagrados, y que imponen las mismas obligaciones y mas estrictas aun que las de los particulares entre sí! El Gobierno tan celoso de su reputacion y del crédito del País, como exacto en el lleno de sus deberes, no pierde de vista estos que le incumben, y reconoce este principio, y es precisamente con tan importante objeto que ha presentado á la H. Sala el proyecto que nos ocupa.

No hay duda que aun sin este arbitrio podria procederse á ir disminuyendo gradualmente la deuda (como lo ha indicado el Honorable Diputado que ha hecho oposicion al proyecto) ya que el sobrante de nuestras rentas nos pone en la feliz posicion de adoptar este plan. Mas él seria exequible y benéfico, si no hubiese que consultar mas de aquella exigencia. Pero hay otro mal de mucha gravedad, á que es preciso atender—el que produce la existencia de nuestra moneda circulante. Este mal no dá espera: el tiempo corre con rapidez, y lo aumenta cada dia, es preciso atajarlo en tiempo, porque si no talvez ya será tarde cuando tratemos de poner el remedio. Hé aquí una razon poderosa para que no pueda adoptarse el medio propuesto por el Honorable Diputado.

Así es que, Sres., yo no hallo el menor obstáculo para que la H. Sala admita el proyecto que el Gobierno ha presentado. Es muy manifiesta la utilidad y conveniencia que debe resultar de su adopcion, porque no puede desconocerse la diferencia que hay del producido que podrian dar las tierras por el canon enfiteutico, a la suma que absorven los intereses de la deuda que con el valor de ellas ha de amortizarse; y tambien es claro el justo fundamento con que el Gobierno procede al presentar su proyecto.

Es preciso Sres. no perder de vista que hay gran diferencia entre una hipoteca general cual es la que reconocen las tierras, cuya venta se propone, y una especial que parece ser la que se hubiese tenido en vista para hacer oposicion al proyecto. En la primera el administrador dispone de una parte de sus bienes para cubrir con ellos una parte ó el todo de la cosa hipotecada; y asi lo han hecho constantemente los Gobiernos, como antes lo he manifestado. Y si hasta aquí las administraciones precedentes han sido autorizadas para proceder á esta clase de ventas, con aquel preciso objeto ¡cuanto mas derecho tiene para ello la presente que cuenta con un aumento de tierras que antes no poseia la Provincia! En mi opinion esos mismos acreedores al Estado por su deuda exterior deben felicitarse de que el Gobierno haya concebido la feliz idea de ponerse en aptitud de pagar una deuda que marchando como hasta aquí, dificilmente se podria haber satisfecho. Fijémonos, Sres., en que esa deuda, que se ha indicado es en metálico. ¡Y como podrá pagarse ni aun el interes, circulando nuestra moneda corriente? ¡Qué ha sucedido cuando el Gobierno para pagar el último dividendo, tuvo que comprar el oro en el mercado! Entonces subieron las onzas á lo infinito, y la repeticion de esta operacion produciria indefectiblemente una bancarrota. Por consiguiente es incuestionable que este proyecto tiene por objeto proporcionar el modo de llenar ese deber sagrado que se ha recordado á la H. Sala; y queda demostrado que su adopcion es útil y benéfica al país. Por estas razones estaré por el proyecto en general.

Sr. Lahitte. Yo no habia pensado hablar sobre el asunto que se ha sometido á la consideracion de los Sres. Representantes: sin embargo aunque no me lisongeo de poseer ni mediocres conocimientos sobre la materia del proyecto, no obstante estando en la necesidad de votar, como he de votar en favor de él y absolutamente por su admision creo de mi deber contestar ó agregar algo á las contestaciones que han dado el Sr. Ministro y el Sr. Diputado que me ha precedido en la palabra.

Señor, yo creo que puede pasar por un principio cuando se trata de considerar la riqueza del Estado como una riqueza consistente en bienes raices bajo el dominio fiscal, que puede pasar por un principio. decia, esta proposicion--que la mayor riqueza del Estado está en razon inversa de su mas tener: de modo que, aquel Estado será mas rico, que tiene menos bienes raices bajo el señorio del fisco, porque los que existen estan distribuidos en manos de los particulares. Yo creo, decia, que esta proposicion no es una paradoja, é intimamente adherido á ella, no necesitaria de otra razon para estar por la admision del proyecto en general Escuso desde luego entrar á demostrar la verdad de ella; ya el Sr. Ministro en su caso, y en pocas palabras, ha hecho esta demostracion, cuando ha recordado que los bienes raices mientras existan en las manos inertes del fisco, no son ese manantial inagotable de esperanzas en que se convierten cuando pasan à manos de los particulares; porque naturalmente el propio interes que lleva sus calculos hasta el porvenir hace que se desarrolle la industria del hombre sobre aquel suelo que posee para él y para sus hijos, como no lo haria si la tenencia de ese suelo ó de esos mismos bienes fuese precaria y del momento. Esta observacion, que como he dicho, bastaria à decidirme en favor del proyecto, subsiste aun á presencia de los argumentos, que ha deducido el Honorable Diputado que se ha opuesto á su admision. Comenzó diciendo este Sr. Diputado, que el proyecto no consultaba, algo mas, que contrariaba los intereses de los propietarios de bienes inmuebles, porque haria menos valer su propiedad; y yo pienso que á este respecto se padece una equivocacion. Sé bien q' el valor de las cosas generalmente hablando, está en razon directa de lo mas ó menos q' cuestan en adquisicion, y q'sentado este antecedente podria decirse, q' si es facil á los hombres de nuestra sociedad, despues de sancionado este proyecto, adquirir á poca costa el señorio de los predios rústicos, los propietarios de tierras habrian visto, sino desaparecer totalmente y estinguirse, menguar al menos su riqueza particular. Pero si este argumento valdria, cuando se tratara de una medida que no tuviese el carácter de la que nos ocupa, como que esta es una medida del moment, y cuyos efectos á ese respecto son transitorios y del instante, si ella tendiese á establecer el nivel ó la regla de los valores para lo sucesivo, yo tal vez convendria con el argumento del Sr, Diputado, sin ceder por eso á su fuerza por las razones que espondré despues. Pero cuando se trata de una medida que tendrá sus efectos hoy, y solo hoy, de una medida de circunstancias, diremos asi, es visto que una vez enagenadas las tierras si algun desmerito pudieron sufrir las de los particulares, este desmerito ha sido momentáneo y del instante. Practicamente podré citar un caso, que tiene mucha relacion con el que nos ocupa, y que bastaria á demostrar, que no es exacto el raciocinio del Sr. Diputado. En el año de 822 cuando el Gobierno ocupó las propiedades regulares, y confiscó ó hizo del fisco, lo que correspondia á las estinguidas conventualidades, cuyos bienes principalmente consistian en bienes raices. en predios urbanos y rústicos, todos fuimos testigos del modo como el Gobierno se desprendió de estos bienes; todos fuimos testigos de que ellos se adquirieron tal vez por menos de la mitad de lo que habrian costado, comprados entre particulares. Sin embargo no recuerdo haber oido quejarse á nadie una sola vez. Si esto tuviese algun influjo sobre el valor de las propiedades no sé que hubiesen desmerecido en nada el valor de aquellas riquezas consistentes tambien en predios urbanos y rústicos que estaban bajo el dominio particular. ¡Y por qué? He dado la razon antes, porque aquella medida no tendia á establecer para en adelante la regla de los valores, sino que era del momento. Enriquecia á unos sin arrastrar á los otros á indigencia. Dije pues con razon que creia que no era exacto el primer argumento del Señor Diputado, pero quiero conceder por un momento que lo sea, y quiero convenir en que algun perjucio sufran los intereses de algunos propietarios de bienes raices, de aquellos que los tienen para vender, porque los que los tienen para conservar no sufrirán perjuicio alguno. De estos propietarios, una fraccion muy insignificante vendria á ser aquella á quien le cupiese este perjuicio q' quiero suponerle existente. Pero SS.se trata de una medida general, de dictar una ley cuyos efectos van á influir sobre el cuerpo entero de la sociedad, de una medida que vá á prepararnos grandes bienes, la estincion de gravosas obligaciones ¡y á una medida tal no deberán acallarse todas las consideraciones individuales? Hay una sola ley en la sociedad que no perjudique el interes individual, no de una persona, no de un número asignable de ellas, sino tal talvez de todos los miembros que la constituyen? Sabemos que toda ley es un mal positivo, pero sin embargo es sostenible, porque es tambien superior la utilidad que de ella reportamos. Asi es que al considerar este asunto no debemos fijarnos en uno solo de sus aspectos; es preciso contemplarlos todos á la vez para poder deducir de este juicio comparativo una consecuencia exenta de errores.

Pero se ha dicho que las rentas públicas vendrian á ser disminuidas porque lo que hoy producen por enfiteusis estas tierras no lo producirán en otra razon. Yo convendré que efectivamente es asi, y que este año, el próximo, y algunos años despues, no estarian al nivel las rentas con que contribuyen esas tierras al tesoro fiscal, con la contribucion ó canon que hoy pagan; tambien convendré en esto, si es que debo convenir, sin apartarme de la verdad, pero vuelvo á repetir que esto no sucederá mas adelante, cuando esas tierras hoy desiertas y casi abandonadas, contribuyendo el patrimonio de un individuo, se hayan convertido en unos prados florecientes, que al mismo tiempo que hacen la riqueza de sus propietarios, hagan la del pais en general, la cual consiste en la reunion de todas las riquezas individuales Entonces ese predio cuya estimacion habrá crecido en proporcion de su cultivo, rendirá al fisco una renta superior á la que hoy produce por enfiteusis. Entonces no solo contribuirá al fisco la tierra por la representacion de su valor, sino que contribuirán los frutos y productos que hoy no dá: contribuirá con la utilidad que deja al Estado el trabajo del hombre, y su moral que progresa segun es mayor la contraccion y el trabajo.

Tambien se ha dicho que no debemos olvidar la obligacion hipotecaria á que están afectas las tierras del Estado; pero el Sr. Diputado que ha hecho este argumento ha olvidado que reconocen la misma obligacion las rentas del Estado, porque ellos fueron á la par pignoradas con los terrenos de propiedad pública. No echemos mano entonces de las rentas del Estado para cubrir las necesidades públicas, y miremos en ellas un tesoro sagrado que no nos es licito tocar; pero hay mas: se ha dicho y se ha dicho muy bien que la hipoteca en que están constituidas las tierras es relativa al todo de la deuda pública. Esta deuda se ha contraido en diversos periodos: se comenzó el año 1821 con la creacion de fondos públicos; mas adelante se contrajo otra deuda con el extrangero y se reprodujo la misma obligacion, obligacion que hemos ido reconociendo en diferentes ocasiones, segun los nuevos compromisos que hemos ido contrayendo. ¡Pero hoy de que se trata! ¡Se trata de apartar y apartar para siempre, de desligar esa obligacion que reconocen estos bienes! ¡Se trata hoy de disminuir la responsabilidad á que están afectos! No señores; se trata de vender para pagar, y seguramente que nadie ha podido negar jamas al deudor hipotecario la facultad de convertir en dinero sus bienes obligados, para cumplir su obligacion; pero el estado hace mas, no solo vende para pagar sino que mantiene en mano de los particulares esta misma cosa vendida, y aplica la venta que le ha de producir á la hipoteca que no ha dejado de existir. No deja el principal obligado, pero deja sus rentas que valen tanto, porque es preciso convenir que nunca llegaria el caso de entregar al extrangero nuestro territorio en pago de su deuda.

La hipoteca....es una garantia establecida para asegurar el cumplimiento de una obligacion. Mas si la obligacion se cumple, la hipoteca se estingue, como que su existencia es subsidiaria de aquella obligacion que una vez estinguida hace innecesaria la subsistencia de la garantia. Yo sé bien que con el producto de estas tierras no vá á ser pagada toda la deuda; pero aplicando el producto de esta venta á la disminucion de la deuda, se hace todo lo que rigorosamente estariamos en el deber de hacer. Los acreedores superstites verán mas cerca el dia en que deberán ser satisfechos por la mayor posibilidad en que quedamos de satisfacerle con la parcial disminucion de la deuda: verán tambien que tienen un deudor que se desprende á poco precio de sus valiosas propiedades, porque quiere antes hacer este sacrificio, q' mantener insoluta su deuda: verán por fin que, no solo subsiste para ellos una sobrante hipoteca, sino que acrece á esta la nueva renta que vá á producir un suelo antes abandonado y hoy destinado bajo el dominio particular á ser una fuente inagotable de riquezas.

En fin, señores, yo creo que nada hay mas que decir. Concluyo pues pidiendo la aprobacion del proyecto que está en discusion.

Sr. Mansilla. Señor, no no habia pensado hablar en este negocio por que creia que no sufriese discusion; pero desde que he oido que un Sr. Representante al hacer oposicion al proyecto en discusion ha manifestado que la admision de él en su juicio es perjudicial á una porcion grande de propietarios de nuestra campaña, confieso que me ha alarmado y he procurado durante la discusion reglar mis ideas para ver si puedo demostrar, que desde luego tan lejos de perjudicar á los particulares por esta ley, se trata de beneficiarlos. He sido prevenido por los SS. RR, que han hablado antes, una porcion de razones, que muy luego me asaltaron; y asi solo me limitaré á probar del modo que me sea posible lo que ya he dicho, que lejos de perjudicar por esta ley á los propietarios de tierras con la venta de las de propiedad pública se les proporciona una real y efectiva ganancia. Empezaré por preguntar cual es hoy el valor de las tierras; pues si no me engaño ellas no tienen otro precio que aquel que está en la porporcion de la moneda corriente; es decir, que una suerte de estancia importó en tiempo de plata 20,000 pesos por ejemplo, no valen hoy á razon de 7 por uno, pues es bien sabido que todas las propiedades de esta clase tienen una depreciacion sabida de todos, y creo que no me equivocaré en asegurar que una propiedad que costo 20,000 pesos fuertes, hoy lo único que podria valer seria 60,000 si se fuese á enajenar. Si esto es una evidencia, y un mal cuyo orijen no podremos encontrarlo en otra causa que en el estado de la moneda, que hoy aflige á nuestra sociedad: ¡Como se podrá demostrar que dándose un precio hoy á las tierras de propiedad pública, como el que se propone por el proyecto, ha desmerecido el valor de las tierras de particulares! La venta de tierras que se pretende hacer hoy, no se debe mirar como un negocio aislado como ha dicho muy bien el honorable Representante que me ha precedido. Esta venta se debe considerar como la primera operacion por la cual el Gobierno amortizando su deuda flotante va á pasar inmediatamente á estinguir el papel, restableciendo la moneda métalica, y desde que esto sucede las tierras de los particulares que como dije antes tienen una depreciacion conocida de todos recuperarán su valor metalico, y tan lejos de perder sus dueños como se ha dicho por el Sr. Diputado que está en oposicion al proyecto, ganan y ganarán la diferencia que hoy existe en su contra.

Se ha dicho tambien que el Gobierno tan lejos de aventajar en este negocio, se perjudicará porque deja de percibir el valor del canon que le producirian las mil y quinientas leguas que enagena, y yo creo que es todo al contrario, pues la cuota que pagarán sus adquiridores en razon de la contribucion directa. será mayor que el que hoy pagan como enfiteutas: con que tampoco se perjudica por esta parte al Estado. En cuanto á la hipoteca yo no profeso el derecho, y confieso que á las razones, que ha dado el Sr Representante que acaba de hablar para demostrar que el Gobierno al enajenar estas tierras no falta al compromiso, yo agregaré una que en mi concepte debe reforzar el argumento. Si el Gobierno vende una parte de sus tierras para chancelar una de sus deudas, cual es la flotante, claro está que se coloca en mayor aptitud para poder atender á satisfacer las otras, y sin duda que los acreedores estrangeros cuando vean que el Gobierno vende estas tierras y con su producto estingue la deuda flotante, encuentran una ventaja en sus capitales; y estoy cierto que los fondos de la Provincia tomarán mas estimacion en Inglaterra porque veran la mayor posibilidad de cobrar los intereses y de que se realice la amortizacion estipulada. Señor, que 7 millones de pesos importa la deuda á Inglaterra, y que debemos procurar que las especies hipotecadas tengan este valor. No sé como se ha podido decir, porque en mi concepto creo que valen mas de siete millonos las propiedades del Estado, y asi es que este argumento no me hace fuerza, porque no sé en que razon se pueda apoyar. Concluyo pues diciendo que despues de lo que se ha dicho y demostrado para poderanos anunciar el momento feliz de mejorar nuestra moneda ninguna operacion de las que se puedan hacer interiormente debe causar en nosotros otra impresion que la de lanzarnos de un modo decisivo à sostener el proyecto; porque solo la idea de que por medio de él puede llegar á tener nuestra moneda el valor que ha tenido antes, creo que debe decidirnos á estar por lo que se pretende por el Gobierno. He de votar pues por el proyecto.

Sr. Senillosa. Despues de la luz que se ha arrojado sobre la cuestion esta, poco queda que decir al que habla; sinembargo, debo hacer presente algunas razones que ha tenido la Comision para no trepidar en aconsejar á V. H. el proyecto del Gobierno.

La principal ha sido indicado por el Sr. Ministro. La Comision de Hacienda ha pesado sobre todo la utilidad del Gobierno y la de los particulares procedente de la adopcion del presente proyecto, y de la combinacion de estas dos utilidades ha nacido la utilidad de los acreedores del Gobierno; por consiguiente no siendo estos perjudicados en manera alguna, debe adoptarse. Con respecto al gobierno, no hay duda, que le resulta una utilidad directa, porque no hay mas que considerar la gran diferencia que le resulta de percibir el producto del enfiteusis que vendria á ser 60,000 pss al interes que ahorra el Gobierno de pagar, recibiendo el producto de las 1500 leguas, pues, calculando el valor de ellas y pagando el interes del uno y medio por ciento viene á resultar una cantidad de mas de un millon de pesos; diferencia notable de esta cantidad á percibir simplemente 60,000 ps. Aun cuando no resultase otra utilidad para el erario, esta es muy digna de pesar en la consideracion de los SS. RR.: ademas que como se ha dicho el desembarazarse el Gobierno de la deuda circulante, le pondrá en aptitud de emprender otras obras de mayor trascendencia y utilidad para el pais, y que no podrá entrar en ellas, mientras se encuentra embarazado con el pago de esta. Ahora bien, si á un Gobierno que se encuentra con la fuerza y prestigio de que felizmente se halla revestido el actual, se le deja abandonado en el entretenimiento de esa deuda, quiere decir que se le privará de hacer otras obras que indudablemente serian admiradas al presente y en lo venidero.

Por lo que respecta á los acreedores del Estado, ya se ha dicho tambien que el Gobierno ha hecho una adquisicion de tierras considerable, á lo puede añadirse que su compromiso con los prestamistas ó tenedores de fondos está limitado á pagarles la renta y amortizar anualmente una parte. De consiguiente como la contribucion territorial gravita sobre las propiedades en general, en proporcionandole al Gobierno un medio de aumentar sus rentas, tiene este como cumplir sus obligaciones con los acreedores.

Por todas estas razones la Comision de Hacienda no ha trepidado en aconsejar la adopcion del proyecto

Declarado el punto por suficientemente discutido, por una votacion, la Sala admitió el proyecto en general. Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.

Está conforme—

(*El Diputado Secretario.*)

Manuel de Irigoyen.

BOLETIN N°. 14

Canton en lo de Cabrera Abril 19 de 1836.

EXMO SR.

En virtud de la orden de V. E. marché el 1°. del presente del canton de la Ramada, y me dirigí al monte de Juancho en donde se me incorporó el capitan D. Pedro Rodriguez con su compañia y las milicias del Partido de San José al mando de su comandante D. Francisco Cardoso el dia 2 en la tarde. El 3 marché sobre la costa de las islas del Paraná, como me lo previno V. E., y al amanecer del dia 7 me puse en las inmediaciones del Pueblo de San Géronimo, en donde se sabia era el paradero de los indios enemigos. De allí mandé mis vichadores, y reconocido que fué el lugar se encontraron solo los ranchos en que habian habitado, y el rastro que iba para la parte de arriba. Acampé en aquellas inmediaciones y marché con una partida á imponerme del rumbo que habian tomado para su retirada, y encontré que habian pasado el Arroyo de San Géronimo, en dereseras al mismo pueblo, y seguia á la parte del Norte, hácia donde se divisaban unas quemazones, las cuales decian los baqueanos eran por el Pajaro Blanco.

Tuve á bien no continuar mis marchas hasta aquel destino por la larga distancia y bañados que habia que cruzar. En el acto me dirigí á los montes de la parte del poniente donde se sabia mantenian trojas de algarroba acopiada; de las inmediaciones mandé al capitan D. Matias Diaz y al capitan D. José Manuel Echague, con la milicia de S. José, á que los cargasen si estaban en las expresadas trojas, quedandome con el resto de la fuerza á reconocer algunos rastros que se encontraron. No habiendo encontrado mas que vestigios, la fuerza que mandé á las trojas en su regreso á corta distancia tomó un indio enemigo por el que fuí informado que inmediato se hallaban los toldos del antiguo corregidor de Inspin, llamado Pedro Nolasco Guanquirin, la que fué cargada y muerto el expresado corregidor y dos indios mas, tomando toda la chusma que allí habia. Por los que se tomaron fuí impuesto que Francisco Nacitoquin, se habia reti-

abril 29 1me.

...marmol—en ... y Ca., calle de Potosí No. 100. a26 tfe

...ra tratar véase á su dueña que vive en la calle de la Florida No. 144. m24 tfe

...ALEJANDRO MARTINEZ. FRANCISCO RIVERO. m3 6p.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.

rado para el Pajáro Blanco despues de haber robado los caballos á los nutriadores temiendo ser perseguido por estos: fuí impuesto tambien que en el Arroyo del Emba'sao de la tapera vieja á la parte del Poniente estaba la Tolderia de Cosme Nitigó, é inmediato se hallaban los indios que se fueron con caballos robados del canton del Capitan Rodriguez, y mandando al expresado capitan con su compañia á que cargase á estos, me dirigí con la demas fuerza á la del expresado Nitigó. En ambas partes fueron sorprehendidos, matando ocho indios entre el'os al hijo de Nitigó escapando el padre á pié en el monte.

Luego emprehendí mi marcha para el rincon de Culchaqui donde no se encontró rastro alguno, pero al rato de haber marchado de este lugar se levantó una quemazon á la parte del Norte de las isletas d nde murió el cacique Catorí; me dirigí á ella y sobre la misma costa del Salado que tira para Santiago se tomó un indio prisionero el que solo habitaba con a'guna chusma la que tambien se tomó.

Luego emprendí marcha sobre la Laguna Blanca donde me decia V. E. se hallaban a'gunos indios, y compartido en dos divisiones me dirigí por un lado y otro de la laguna, donde so'o se encontró el rastro de un indio so'o que este probablemente esperaba allí el resultado del indio Lesati segun el tratado que tenian con este ocultando para esto sus familias: el rastro mostraba ser de muchos dias.

No teniendo punto por esta ocasion á donde dirigirme con certidumbre emprendi mi retirada, despues de haber conseguido matar al enemigh 11 indios de pelea y algunas chinas, tomar cuarenta y nueve de chusma, diez caballos inservibles, algun papel moneda de Buenos Ayres del que robaron en el buque que avanzaron Paraná arriba y todo cuanto poseian.

Recomiendo á V. E. á los Oficiales, tropa y milicia que me han acompañado por la actividad con que cada uno en su clase ha llenado su deber.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.

DOMINGO PAJON.

Exmo. Sr. general D. Etanislao Lopez, gobernador de esta provincia.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MAYO 14 DE 1836.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tenemos la satisfaccion de publicar el boletin No. 14 referente á la importante jornada practicada por las tropas de la Provincia de Santa Fé contra los restos de los indios enemigos al Norte de ella que han experimentado golpes reiterados y mortales por las hábiles y bien ejecutadas combinaciones del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de aquella Provincia Brigadier D. Estanislao Lopez. El documento á que nos referimos es una prueba terminante de la debilidad en que se hallan aquellos antes tan temibles enemigos, y del denuedo con que las tropas de Sta. Fé recorren esos dilatados desiertos, exterminando los restos de indios que han escapado á sus anteriores expediciones. Bajo este aspecto no puede menos que interesar á todos el citado documento; y recomendar esfuerzos tan constantes y valerosos que en aquellas direcciones han destruido el poder salvage, y garantido la seguridad de las personas y de las propiedades.

Felicitamos, pues, al Exmo. Gobierno de Sta. Fé con tan plausible motivo.

Movimiento de la Poblaion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 13.

D. Pedro Villafañe; á Tucuman.
Máximo Aguilar, id.
Manuel Moron con tropa de carretas, despachada por D. José Maria Agote, á Córdoba.

DIED.

Yesterday afternoon, aged 20 months, WILLIAM WEST, son of Nalbro' Frazier, Esqr.

The friends of the family are requested to attend the funeral this afternoon at 4 O'clock, from No. 29 Calle de la Reconquista.

Despachos de Aduana.

DIA 13.

á Mc' Crackan y Jamieson, Catedral 78.
3 fardos lienzos, 5 cajones pañuelos á cuadros, 4 cajones platillas de algodon, 1 id bramantes finos, 3 id. pañuelos de lanilla, 2 fardos tela para para poncho con fleco.

á Rennie, Macfarlane, y Ca., Potosí 36.
1 fardo lienzos, 2 fardos listados lista menuda, 1 id id. á cuadros, 3 id. pequines de algodon, 1 fardo bramantes, 1 id. pañuelos de reboso.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.
14 cajones hilo de ovillos, 1 id. hilo de carretel, 1 fardo paño de la estrella, 1 id. tela para poncho, 3 cajones coletas, 1 id. género de hilo, 1 fardo irlandas, 2 cajones coces, 1 id piel del diablo.

á R. y J. Carlis'e y Ci, Balcarce 61.
1 cajon pañuelos de seda, 1 id. generos de seda y algodon para chalecos.

á D. Narciso Martinez, Belgrano 65.
195 bolsas azucar, 1 cajon dulce.

á Juan Best y hermanos, Plata 66.
2 cuarterolas aceite, 62 pipas vino tinto, 19 medias id., 5 pipas aguardiente, 4 medias y 6 cuarterolas aguardiente, 3 id. vino seco.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
100 bolsas azucar, 30 rolios de tabaco.

á Jorge Nutall, Maipú 14.
1 bulto limas planas y triángulas.

á Blanc y Constantin, Paz 11.
16 pipas vino tinto, 6 medias id. 2 pipas vino moscatel, 14 canastos y 2 cajones botellas vacias, 1 cajones piedras, 29 atados tablas de pino, 3 bultos corchos

á Hodgson y Robinson, Plata 34.
3 fardos lienzos, 1 id. franelas mezclas, 1 id. bramantes finos, 2 fardos bombasin, 2 cajones zarazas, 2 fardos tela para poncho, 1 id. tela para gergas.

á Amadeo y Caprile, Paz 58.
2 cajones pañuelos á cuadros, 6 fardos bramantes.

á Juan Harratt é hijos, Piedad 142.
5 cajones paños, 17 fardos arpilleras, 10 fardos lonas.

á D. Alfredo Barber, Florida 13.
28 canastos loza.

á Lavalle y Macome, Reconquista 63.
26 canastos loza.

Lleva Balija.

PARA LONDON.—Bergantin inglés *Sea Nymph*, el 14 á las 10.
PARA AMBERES.—Bergantin americano *Carlew*, el 14 á la 1.
PARA RIO JANEIRO.—Bergantin goleta nacional *Emilia*, el 15 á las 10.
PARA MONTEVIDEO.—Barca francesa *Independiente*, el 16 á la 1.
PARA HAVRE DE GRACIA.—Barca francesa *Soleil*, el 18 á la 1.

MARITIMA.

HA ABIERTO REGISTRO,

Bergantin inglés *Alciope*, con destino á la isla de Francia, despachado por sus consignatar os Anderson, Weller y Ca.—Universidad 12.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Negra*, patron Francisco Solaris, de San Salvador.
Chalana *San Roque*, patron Domin- Silva de Martin chico.
Balandra *San Luis*, patron Carlos Zilredi, de San Nicalas.
Goleta *Concepcion*, patron Joaquin Francisco, de Soriano.
Chalupa *San Gerónimo* patron Manuel Duarte, del Yancai
Balandra *Carmen*, patron Salvador Sarnova, del Uruguay.
Lanchon *Federal*, patron Benito Castaño, de San Salvador.
Goleta *Industria*, patron Juan Moris del Uruguay,
Lanchon *Oriental*, patron Luis Debel, de la Victoria.
Lanchon *Paquete del Norte*, patron oaquin Navarro de San Nicolas.
Chalupa *Rosa*, patron Juan Julinson, de San Salvador.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE EL 13.

A D. Juan Amadeo 45 fanegas trigo, 25 arrobas lana, 16 arrobas cerda, 12 docenas cueros de carnero, 11 cueros vacunos, 4 docena. pieles de nutria—á la órden, 152 cueros vacunos, media pipa y 2 barricas sebo, 1 chigua cerda, 30 docenas cueros de nutria, 9 id. cueros de carnero—á D. Gregorio Arengo. 75 fanegas trigo, 13 bustos nutrias, 12 docenos cueros de carnero, 1 bulto cerda—á D. Benito Castaño, 40 fanegas batatas, 5 docenas cueros de nutria—á D. José Cartelle, 238 cueros vacunos, 22 arrobas cerda, 150 id. lana, 105 fanegas trigo, 14 docenas cueros de carnero—á D. Gerónimo S. de la Maza, 6 fardos nutrias, 150 docenas cueros de carnero, 18 cascos sebo, 1 chigua cerda, 40 arrobas lana, 32 bolsas maiz, 408 bolsas trigo, 211 cueros vacuno.—á D. Antonio Santa-Maria, 403 cueros de bagual, 7 bultos cerda, 17 pipas grasa y aceite de potro, 5 pipas grasa, 220 pesos plata

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Federacion!

Nuevo aviso á los acreedores de Door, Reinke y Lees.

SE ha suspendido la Junta de los acreedores de Dorr, Reinke y Lees que estaba convocada para el dia de hoy, y por disposicion de este Tribunal de Comercio se cita de nuevo para el Miercoles venidero 17 del corriente á las 12 del dia. Y se hace notorio á los interesados por este nuevo aviso. Buenos Aires, Mayo 13 de 1836.

Antonio Fausto Gomez,
m14 3pd1 Escribano del Consulado.

AVISO.

EN el dia 11 del corriente á las 9 de la noche se ha huido una esclava por nombre Saturnina, nacion Iñambane: salió en cuerpo con dos pañuelos usados al pescuezo y dos vestidos azulejos; es media bozal pero habla algo portugues. El que sepa ó dé noticia de ella será gratificado en la calle de la Victoria No. 111.

De la misma casa se fugó en 14 de Setiembre del año pasado otro esclavo por nombre Pablo, de nacion cabundá, zapatero, tambien habla portugues. Igualmente será bien gratificado quien dé noticia de él, y se protesta contra quien ocultare á ambos.

m14 3p

PARA

MONTEVIDEO.

Saldrá el 16 del corriente la Barca francesa "INDEPENDIENTE" su capitan Laviche. Admite pasageros que gozarán de un buen trato. Ocúrrase á

GUERIN, SERIS Y CA.,
m14 Calle de Potosí No. 109.

Para Amberes.

Saldrá de Montevideo á fines del mes de Junio la nueva y muy velera barca francesa "INDEPENDIENTE," su capitan Labiche. Tiene ya toda su carga contratada y solo admite pasagerss, á quienes asegura el mejor trato y mayores comodidades, siendo dicho buque perfectamente dispuesto para ello. Ocúrrase á sus consignatarios

GUERIN, SERIS Y CA,
m14 Calle de Potosí No. 109.

Se vende

UN terreno de estancia con aguadas permanentes en el Partido de la Magdalena. El que se interese en comprarlo ocúrra á la Botica frente de la Concepcion.

m14 3p

Loza.

SE está desembarcando una partida, en la cual hay muchos canastos surtidos como para el interior y esta campaña, y están de venta en casa de Alfredo Barber, calle de la Florida No. 13 m14 6ceod

Se Vende

Una quinta á una legua de la Plaza, al Norte-Este, con doce cuadras de terreno, inclusas siete con monte de durazno, de cuatro para cinco años de corte, toda cercada de tuna y pita, y zanjeada; el que necesite los montes para leña se le venderán en pié. Calle de Maypú No. 152 darán razon.

m14 4*

Se vende

Una criada cocinera, en el hueco de Salinas en un almacen. Su ama dirá las cualidades y allí mismo tratarán.

m14 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

COLECTURIA GENERAL.

POR superior disposicion y para el Martes 17 del corriente, á las 12 en punto de su mañana se ha de rematar en esta Colecturía en quien mas beneficio haga á las rentas del Estado, la recaudacion del derecho establecido sobre el muelle de Barracas por el término de un año, que deberá correr y contarse desde el dia en que fuere aprobado el remate por la superioridad, hasta el vencimiento del término indicado, debiendo recaudarse sus derechos segun lo demuestra la planilla siguiente—

Por los bultos que se embarquen ó desembarquen.

Por cada 1,000 cueros vacunos	2$	4 rs.
Por cada 100 carretillas de leña	2$	4 rs.
Por cada 1,000 cueros de caballo	1$	2 "
Por cada fardo de pieles, crin, lana, efectos, ó cajones grandes	"	2 rs.
Por cada pipa de líquido, ó bultos de igual tamaño	"	2 "
Por cada marqueta, cajon, ú otra especie de bulto e poco mas ó menos tamaño del anterior.	"	1 rs.

Los que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á la escribanía de esta Aduana, las que abiertas y publicadas el dia designado, á presencia de los que concurran al acto, se elevarán á la superioridad para su aprobacion. Siendo prevencion que por el valor de dicho remate se girarán letras por terceras partes, suficientemente garantidas. Buenos Ayres, Mayo 10 de 1836.

Francisco Maria Ramiro.

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA,

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIAS,

Que descan enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta

☞Precio $5.

CAMBIO DE DOMICILIO,

De la calle de la Plata No. 12 á la de la Florida No. 6, frente la casa de la Señora Da. Flora Azcuenaga.

A la Fama,

Y á la Gran Peluqueria de Paris.

CARLOS GORSSE, discípulo (como lo prueban sus titulos) de los mas afamados maestros peluqueros de Paris, acaba de abrir una grande y elegante Peluquería, en la que las Señoras encontrarán un surtido de peinados de todas clases, así como risos perpetuos y otros mil diferentes &c. &c.

El mismo tambien hace pelucas y casquetes de toda especie y con los mas nuevos y perfeccionados procederes: hace en fin todo lo que depende de su arte y advierte que en su casa se hallarán trenzas sin cordon de una vara de largo, &c. &c. todo mas barato y mejor acondicionado que en cualquier otra parte. Igualmente habrá un gran surtido de otras trenzas sin cordon muy baratas al precio de 30 y 35 pesos cada una.

El dicho maestro tiene en su casa para las Señoras y Señores que se dignen visitarle un magnifico salon dispuesto para recibirlos, y tambien vá, como siempre á las casas particulares que se sirvan honrarle con su confianza para peinar ó cortar el pelo á los precios mas equitativos.

a26 Imp

Interesante

A los Sombrereros.

EN el almacen de ferretería No. 14, calle de Maypú, hay para vender muy barato papel propio para envolver sombreros. m24 tfs

Cal de la Bajada.

DE superior calidad, acaba de llegar una partida corta, y se vende en la calle de la Reconquista No. 107, casa de D. Tomas Gowland.—Se podrá tratar á entregarla abordo ó en tierra. a20

BUSCA ACOMODO.

COMO mayordomo ó capataz, en algun establecimiento de panaderia, barraca, saladero á otro cualesquiera negocio un sugeto que puede presentar las garantias y recomendaciones que se quieran respecto á su buena conducta. Es sugeto de regulares, aptitudes y se halla dispuesto á hacerse útil en cualquier dstino que se le proporcione,

El que lo necesite, puede verlo ocurriendo ó mandando avisar á la calle de Corrientes número 110, á cualquir hora.

12 tfc.

☞ Interesantisimo.

Mudanza de Domicilio.

D. GUILLERMO MARSDEN,

Pintor Empapelador, &c.

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No, 89½, donde prosigue egerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiendose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por tal conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua ras, pinceles, papeles, &c., como una infinidad de otros artículos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. G. M. tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para inpedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandàndola buscar.

m11 1mc

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

¡Viva la Federacion!

AVISO DE LA POLICIA.

Existe en esta casa central una parda llamada Maria Atanacia Beraque; no conoce este pais por haber llegado hacen como dos ó tres dias de Córdoba, pero dice que sus amos son Dn. Agustin Jontera y Da. Isabel de N. Se encarga á estas personas que ocurran por ella para serles entregada.

m11

Ley de Aduana PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo,
En inglés solo,
En frances solo,
Y en los tres idiomas juntos - - - -
} Su precio, 4 reales cada uno.

Interesting to travellers.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceding for obtaining a passport out of the city will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

Acaba de Publicarse y se halla de venta en esta imprenta—

EL

Vocabulario español é ingles.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp. de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños n se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

Avis á Messieurs les voyageurs.

UN jeune homme, au courant des démarches à faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Cangallo No. 130 ou au Bureau de ce journal, où l'on pourra s'addresser à toute heure de la journée.

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Interesante á los estancieros.

En el corralon de maderas de D. Alfredo Horton calle del Buen Orden núm. 79,

EL LUNES 16 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura que se pueda obtener los siguentes articulos,

3039 postes y estacones
12 orcones.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista, núm. 107.

El Martes 17 del corriente se han de rematar indispensablemente á la mejor postura por haberse recibido al efecto ordenes de Europa los siguientes articulos.

8 juegos de porcela para té y cafe de superior clase y muy hermosos, 1 id. de id. para almuerzo id. íd., 6 id. de id. para postres de lo mas selecto, 10 lava pies con jarras correspondientes, 4 jarras de pintas finas grandes sueltas, id. id., 7 dulceras con tapa id. id., 12 dozenas de escupideras, palanganas, jarras, &c. &c., id. id. jaboneras y zepilleras, 2 bocoys de copas para vino y otros varios artículos—á las 11.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 107

EL MIERCOLES 18 del corriente á las 11 se han de rematar por cuenta de quien pertenezca á la mas alta postura en lotes al agrado de los compradores.

12 bocois de sardinas de Galicia y otro varios artículos.

rado para el Pajáro Blanco despues de haber robado los caballos á los nutriadores temiendo ser perseguido por estos: fui impuesto tambien que en el Arroyo del Emba'sao de la tapera vieja á la parte del Poniente estaba la Tolderia de Cosme Nitigó, é inmediato se hallaban los indios que se fueron con caballos robados del canton del Capitan Rodriguez, y mandando al expresado capitan con su compañia á que cargase á estos, me dirigí con la demas fuerza á la del expresado Nitigó. En ambas partes fueron sorprehendidos, matando ocho indios entre el'os al hijo de Nitigó escapando el padre á pié en el monte.

Luego emprehendí mi marcha para el rincon de Calchaqui donde no se encontró rastro alguno, pero al rato de haber marchado de este lugar se levantó una quemazon á la parte del Norte de las isletas donde murió el cacique Catorí; me dirigí á ella y sobre la misma costa del Salado que tira para Santiago se tomó un indio prisionero el que solo habitaba con a'guna chusma la que tambien se tomó.

Luego emprendí marcha sobre la Laguna Blanca donde me decia V. E. se hallaban a'gunos indios, y compartido en dos divisiones me dirigí por un lado y otro de la laguna, donde so'o se encontró el rastro de un indio solo que este probablemente esperaba allí el resultado del indio Lesati segun el tratado que tenian con este ocultando para esto sus familias: el rastro mostraba ser de muchos dias.

No teniendo punto por esta ocasion á donde dirigirme con certidumbre emprendí mi retirada, despues de haber conseguido matar al enemigo 11 indios de pelea y algunas chinas, tomar cuarenta y nueve de chusma, diez caballos inservibles, algun papel moneda de Buenos Ayres del que robaron en el buque que avanzaron Paraná arriba y todo cuanto poseian.

Recomiendo á V. E. á los Oficiales, tropa y milicia que me han acompañado por la actividad con que cada uno en su clase ha llenado su deber.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.

DOMINGO PAJON.

Exmo. Sr. general D. Etanislao Lopez, gobernador de esta provincia.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MAYO 14 DE 1836.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tenemos la satisfaccion de publicar el boletin No. 14 referente á la importante jornada practicada por las tropas de la Provincia de Santa Fé contra los restos de los indios enemigos al Norte de ella que han experimentado golpes reiterados y mortales por las hábiles y bien ejecutadas combinaciones del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de aquella Provincia Brigadier D. Estanislao Lopez. El documento á que nos referimos es una prueba terminante de la debilidad en que se hallan aquellos antes tan temibles enemigos, y del denuedo con que las tropas de Sta. Fé recorren esos dilatados desiertos, exterminando los restos de indios que han escapado á sus anteriores expediciones. Bajo este aspecto no puede menos que interesar á todos el citado documento; y recomendar esfuerzos tan constantes y valerosos que en aquellas direcciones han destruido el poder salvage, y garantido la seguridad de las personas y de las propiedades.

Felicitamos, pues, al Exmo. Gobierno de Sta. Fé con tan plausible motivo.

Movimiento de la Poblaion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 13.

D. Pedro Villafañe; á Tucuman.
Máximo Aguilar, id.
Manuel Moron con tropa de carretas, despachada por D. José Maria Agote, á Córdoba.

DIED.

Yesterday afternoon, aged 20 months, WILLIAM WEST, son of Nalbro' Frazier, Esqr.

The friends of the family are requested to attend the funeral this afternoon at 4 O'clock, from No. 29 Calle de la Reconquista.

Despachos de Aduana.

DIA 13.

á Mc' Crackan y Jamieson, Catedral 78.
3 fardos lienzos, 5 cajones pañuelos á cuadros, 4 cajones platillas de algodon, 1 id bramantes finos, 3 id. pañuelos de lanilla, 2 fardos tela para para poncho con fleco.

á Rennie, Macfarlane, y Ca., Potosí 36.
1 fardo lienzos, 2 fardos listados lista menuda, 1 id id. á cuadros, 3 id. pequines de algodon, 1 fardo bramantes, 1 id. pañuelos de reboso.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.
14 cajones hilo de ovillos, 1 id. hilo de carretel, 1 fardo paño de la estrella, 1 id. tela para poncho, 3 cajones coletas, 1 id. género de hilo, 1 fardo irlandas, 2 cajones coces, 1 id piel del diablo.

á R. y J. Car'is'e y Ca, Balcarce 61.
1 cajon pañuelos de seda, 1 id. generos de seda y algodon para chalecos.

á D. Narciso Martinez, Belgrano 65.
195 bolsas azucar, 1 cajon dulce.

á Juan Best y hermanos, Plata 66.
2 cuarterolas aceite, 62 pipas vino tinto, 19 medias id., 5 pipas aguardiente, 4 medias y 6 cuarterolas aguardiente, 3 id. vino seco.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
100 bolsas azucar, 30 rollos de tabaco.

á Jorge Nutall, Maipú 14.
1 bulto limas planas y triángulas.

á Blanc y Constantin, Paz 11.
16 pipas vino tinto, 6 medias id. 2 pipas vino moscatel, 14 canastos y 2 cajones botellas vacias, 1 cajones piedras, 29 atados tablas de pino, 3 bultos corchos

á Hodgson y Robinson, Plata 34.
3 fardos lienzos, 1 id. franelas mezclas, 1 id. bramantes finos, 2 fardos bombasin, 2 cajones zarazas, 2 fardos tela para poncho, 1 id. tela para gergas.

á Amadeo y Caprile, Paz 58.
2 cajones pañuelos á cuadros, 6 fardos bramantes.

á Juan Harratt é hijos, Piedad 142.
5 cajones paños, 17 fardos arpilleras, 10 fardos lonas.

á D. Alfredo Barber, Florida 13.
28 canastos loza.

á Lavalle y Macome, Reconquista 63.
26 canastos loza.

Lleva Balija.

PARA LONDON.—Bergantin inglés *Sea Nymph*, el 14 á las 10.
PARA AMBERES.—Bergantin americano *Carlew*, el 14 á la 1.
PARA RIO JANEIRO.—Bergantin goleta nacional *Emilia*, el 15 á las 10.
PARA MONTEVIDEO.—Barca francesa *Independiente*, el 16 á la 1.
PARA HAVRE DE GRACIA.—Barca francesa *Soleil*, el 18 á la 1.

MARITIMA.

HA ABIERTO REGISTRO,

Bergantin inglés *Alciope*, con destino á la isla de Francia, despachado por sus consignatarios Anderson, Weller y Ca.—Universidad 12.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Negra*, patron Francisco Solaris, de San Salvador.

Chalana *San Roque*, patron Domingo Silva de Martin chico.

Balandra *San Luis*, patron Carlos Zilredi, de San Nicalas.

Goleta *Concepcion*, patron Joaquin Francisco, de Soriano.

Chalupa *San Gerónimo* patron Manuel Duarte, del Yancai.

Balandra *Carmen*, patron Salvador Sarnova, del Uruguay.

Lanchon *Federal*, patron Benito Castaño, de San Salvador.

Goleta *Industria*, patron Juan Moris del Uruguay,

Lanchon *Oriental*, patron Luis Debel, de la Victoria.

Lanchon *Paquete del Norte*, patron Joaquin Navarro de San Nicolas.

Chalupa *Rosa*, patron Juan Julinson, de San Salvador.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE EL 13.

A D. Juan Amadeo 45 fanegas trigo, 25 arrobas lana, 16 arrobas cerda, 12 docenas cueros de carnero, 11 cueros vacunos, 4 docena. pieles de nutria—á la órden, 152 cueros vacunos, media pipa y 2 barricas sebo, 1 chigua cerda, 30 docenas cueros de nutria, 9 id. cueros de carnero—á D. Gregorio Arengo. 75 fanegas trigo, 13 bultos nutrias, 12 docenos cueros de carnero, 1 bulto cerda—á D. Benito Castaño, 40 fanegas batatas, 5 docenas cueros de nutria—á D. José Cartelle, 238 cueros vacunos, 22 arrobas cerda, 150 id. lana, 105 fanegas trigo, 14 docenas cueros de carnero—á D. Gerónimo S. de la Maza, 6 fardos nutrias, 150 docenas cueros de carnero, 18 cascos sebo, 1 chigua cerda, 40 arrobas lana, 32 bolsas maizs, 408 bolsas trigo, 211 cueros vacuno. —á D. Antonio Santa-Maria, 403 cueros de bagual, 7 bultos cerda, 17 pipas grasa y aceite de potro, 5 pipas grasa, 220 pesos plata

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Federacion!

Nuevo aviso á los acreedores de Door, Reinke y Lees.

SE ha suspendido la Junta de los acreedores de Dorr, Reinke y Lees que estaba convocada para el dia de hoy, y por disposicion de este Tribunal de Comercio se cita de nuevo para el Miercoles venidero 17 del corriente á las 12 del dia. Y se hace notorio á los interesados por este nuevo aviso. Buenos Aires, Mayo 13 de 1836.

Antonio Fausto Gomez,
m14 3pd1 Escribano del Consulado.

AVISO.

EN el dia 11 del corriente á las 9 de la noche se ha huido una esclava por nombre Saturnina, nacion Iñambane: salió en cuerpo con dos pañuelos usados al pescuezo y dos vestidos azulejos; es media bozal pero habla algo portugues. El que sepa ó dé noticia de ella será gratificado en la calle de la Victoria No. 111.

De la misma casa se fugó en 14 de Setiembre del año pasado otro esclavo por nombre Pablo, de nacion cabundá, zapatero, tambien habla portugues. Igualmente será bien gratificado quien dé noticia de él, y se protesta contra quien ocultare á ambos.
m14 3p

PARA
MONTEVIDEO.

Saldrá el 16 del corriente la Barca francesa "INDEPENDIENTE" su capitan Laviche. Admite pasageros que gozarán de un buen trato. Ocúrrase á
GUERIN, SERIS Y CA.,
m14 Calle de Potosí No. 109.

Para Amberes.

Saldrá de Montevideo á fines del mes de Junio la nueva y muy velera barca francesa "INDEPENDIENTE," su capitan Labiche. Tiene ya toda su carga contratada y solo admite pasagerss, á quienes asegura el mejor trato y mayores comodidades, siendo dicho buque perfectamente dispuesto para ello. Ocúrrase á sus consignatarios
GUERIN, SERIS Y CA,
m14 Calle de Potosí No. 109.

Se vende

UN terreno de estancia con aguadas permanentes en el Partido de la Magdalena. El que se interese en comprarlo ocúrra á la Botica frente de la Concepcion.
m14 3p

Loza.

SE está desembarcando una partida, en la cual hay muchos canastos surtidos como para el interior y esta campaña, y están de venta en casa de Alfredo Barber, calle de la Florida No. 13 m14 6ceod

Se Vende

Una quinta á una legua de la Plaza, al Norte-Este, con doce cuadras de terreno, inclusas siete con monte de durazno, de cuatro para cinco años de corte, toda cercada de tuna y pita, y zanjeada; el que necesite los montes para leña se le venderán en pié. Calle de Maypú No. 152 darán razon.
m14 4*

Se vende

Una criada cocinera, en el hueco de Salinas en un almacen. Su ama dirá las cualidades y allí mismo tratarán.
m14 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

COLECTURIA GENERAL.

POR superior disposicion y para el Martes 17 del corriente, á las 12 en punto de su mañana se ha de rematar en esta Colecturía en quien mas beneficio haga á las rentas del Estado, la recaudacion del derecho establecido sobre el muelle de Barracas por el término de un año, que deberá correr y contarse desde el dia en que fuere aprobado el remate por la superioridad, hasta el vencimiento del término indicado, debiendo recaudarse sus derechos segun lo demuestra la planilla siguiente—

Por los bultos que se embarquen ó desembarquen.

Por cada 1,000 cueros vacunos	2$	4 rs.
Por cada 100 carretillas de leña	2$	4 rs.
Por cada 1,000 cueros de caballo	1$	2 "
Por cada fardo de pieles, crin, lana, efectos, ó cajones grandes	"	2 rs.
Por cada pipa de líquido, ó bultos de igual tamaño	"	2 "
Por cada marqueta, cajon, ú otra especie de bulto de poco mas ó menos tamaño del anterior.	"	1 rs.

Los que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á la escribanía de esta Aduana, las que abiertas y publicadas el dia designado, á presencia de los que concurran al acto, se elevarán á la superioridad para su aprobacion. Siendo prevencion que por el valor de dicho remate se girarán letras por terceras partes, suficientemente garantidas. Buenos Ayres, Mayo 10 de 1836.

Francisco Maria Ramiro.

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA,
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIAS,

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta
☞Precio $5.

CAMBIO DE DOMICILIO,
De la calle de la Plata No. 12 á la de la Florida No. 6, frente la casa de la Señora Da. Flora Azcuenaga.

A la Fama,
Y á la Gran Peluqueria de Paris.

CARLOS GORSSE, discípulo (como lo prueban sus titulos) de los mas afamados maestros peluqueros de Paris, acaba de abrir una grande y elegante Peluquería, en la que las Señoras encontrarán un surtido de poinados de todas clases, así como risos perpetuos y otros mil diferentes &c. &c.

El mismo tambien hace pelucas y casquetes de toda especie y con los mas nuevos y perfeccionados procederes: hace en fin todo lo que depende de su arte y advierte que en su casa se hallarán trenzas sin cordon de una vara de largo, &c. &c. todo mas barato y mejor acondicionado que en cualquier otra parte. Igualmente habrá un gran surtido de otras trenzas sin cordon muy baratas al precio de 30 y 35 pesos cada una.

El dicho maestro tiene en su casa para las Señoras y Señores que se dignen visitarle un magnifico salon dispuesto para recibirlos, y tambien vá, como siempre á las casas particulares que se sirvan honrarle con su confianza para peinar ó cortar el pelo á los precios mas equitativos.
a26 Imp

Interesante
A los Sombrereros.

EN el almacen de ferretería No. 14, calle de Maypú, hay para vender muy barato papel propio para envolver sombreros.
m24 tfs

Cal de la Bajada.

DE superior calidad, acaba de llegar una partida corta, y se vende en la calle de la Reconquista No. 107, casa de D. Tomas Gowland.—Se podrá tratar á entregarla abordo ó en tierra.
a20

BUSCA ACOMODO.

COMO mayordomo ó capataz, en algun establecimiento de panaderia, barraca, saladero á otro cualesquiera negocio un sugeto que puede presentar las garantias y recomendaciones que se quieran respecto á su buena conducta. Es sugeto de regulares, aptitudes y se halla dispuesto á hacerse útil en cualquier dstino que se le proporcione,

El que lo necesite, puede verlo ocurriendo ó mandando avisar á la calle de Corrientes número 110, á cualquir hora.
12 tfc.

☞ Interesantisimo.
Mudanza de Domicilio.
D. GUILLERMO MARSDEN,
Pintor Empapelador, &c.

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No. 39½, donde prosigue egerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiendose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por tal conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua ras, pinceles, papeles, &c., como una infinidad de otros artículos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. G. M. tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para inpedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandàndola buscar.
m11 1mc

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

¡Viva la Federacion!

AVISO DE LA POLICIA.

Existe en esta casa central una parda llamada Maria Atanacia Beraque; no conoce este pais por haber llegado hacen como dos ó tres dias de Córdoba, pero dice que sus amos son Dn. Agustin Jontora y Da. Isabel de N. Se encarga á estas personas que ocurran por ella para serles entregada.
m11

Ley de Aduana
PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo,	Su precio, 4 reales cada uno.
En inglés solo,	
En frances solo,	
Y en los tres idiomas juntos - - - -	

Interesting to travellers.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceding for obtaining a passport out of the city will, by application at the Gazette Mercantil office, find a young man who will undertake to serve them with all possible expedition.

Acaba de Publicarse y se halla de venta en esta imprenta—
EL
Vocabulario español é ingles.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp. de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

Avis á Messieurs les voyageurs.

UN jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Cangallo No. 130 ou au Bureau de ce journal, où l'on pourra s'addresse, á toute heure de la journée.

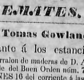

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Interesante á los estancieros.

En el corralon de maderas de D. Alfredo Horton calle del Buen Orden núm. 79,

EL LUNES 16 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura que se pueda obtener los siguentes articulos,
3039 postes y estacones
12 orcones.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista, núm. 107.

El Martes 17 del corriente se han de rematar indispensablemente á la mejor postura por haberse recibido al efecto ordenes de Europa los siguientes articulos.

8 juegos de porcela para té y café de superior clase y muy hermosos, 1 id. de id. para almuerzo id. id., 6 id. de id. para postres de lo mas selecto, 10 lava pies con jarras correspondientes, 4 jarras de pintas finas grandes sueltas, id. id., 7 dulceras con tapa id. id., 12 dozenas de escupideras, palanganas, jarras, &c. &c., id. id. jaboneras y zepilleras, 2 bocoys de copas para vino y otros varios artículos—á las 11.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 107

EL MIERCOLES 18 del corriente á las 11 se han de rematar por cuenta de quien pertenezca á la mas alta postura en lotes al agrado de los compradores.

12 bocois de sardinas de Galicia y otro varios artículos.